RESOLUCIÓN No. 0517 DE 2023
(25 DE SEPTIEMBRE DE 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-008-2023 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LA ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS EN EL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL - ITFIP".

EL "ITFIP" INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las dispuestas por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y

C O N S I D E R A N D O

Que, el ITFIP Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional requiere realizar la ejecución del proceso contractual que tiene como finalidad "CONTRATAR LA ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS EN EL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL - ITFIP", realizar las obras necesarias que permitan disponer de un escenario deportivo en óptimas condiciones tecnológicas, con el suministro e instalación de los tableros automatizados que garanticen el mejoramiento de la infraestructura deportiva del ITFIP.

Que, conforme a lo exigido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015, la entidad determina como lugar para consultar el pliego de condiciones definitivo, así como el documento de estudios previos y demás anexos, es la plataforma SECOP II.

Que, para adelantar el proceso de contratación, se cuenta con los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, los cuales se pueden consultar en el Portal único de Contratación Estatal, SECOP II, http://www.colombiacompra.gov.co/ y en la oficina del área de contratación adscrita a la Vicerrectoría Administrativa. Así mismo, se efectuó la publicación de la Convocatoria Pública en el Portal único de Contratación - de Colombia Compra Eficiente

Que, se han cumplido con todos los requisitos previos exigidos por el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, por los artículos 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021; 2.2.1.1.2.1.2, 2.2.1.1.2.1.3 y 2.2.1.2.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007; esto es, se cuenta con los estudios del sector, los estudios previos, el aviso de convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones.

Que, el proyecto del pliego de condiciones se publicó en el SECOP II durante cinco días hábiles término en el cual se recibieron observaciones, y fueron resueltas por parte de la Entidad.

Que, la presente convocatoria tiene un presupuesto estimado por la suma de CIENTO NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS CON

SESENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($190.621.850,61) y todos los impuestos a que haya lugar, y se encuentra debidamente soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. Expedido por el área contable y financiera del ITFIP.

Que, la modalidad de selección a utilizar para el presente proceso de contratación, es el de Selección Abreviada de Menor Cuantía, establecida en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 y SS del Decreto 1082 de 2015.

Que, en el lapso de publicación del proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAM-006-2023, se solicitó la limitación del proceso a MIPYMES domiciliadas en el municipio de El Espinal - Tolima, teniendo en cuenta que se allegaron tres (3) solicitudes en ese sentido, conforme a los requisitos contemplados en el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, por las siguientes personas:

PERSONA NATURAL O JURÍDICA	TAMAÑO EMPRESARIAL
SALAZAR DANTONIO JOSE GUILLERMO	MICROEMPRESA
MARROQUIN SOTO OSCAR ANDRES	MICROEMPRESA
LOZANO RIOS LUIS FERNANDO	MICROEMPRESA

Que, el presente proceso se puede limitar a Mipyme toda vez que no supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000). Es decir, $457.297.264 liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional, se permite convocar a las veedurías ciudadanas, a que participen de manera activa en el proceso de selección que mediante el presente acto administrativo se apertura formalmente.

En mérito de lo expuesto, el Rector del ITFIP,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO. Ordénese la apertura del proceso de convocatoria pública, por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-008-2023** con objeto contractual "**CONTRATAR LA ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS EN EL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL - ITFIP**".

ARTÍCULO SEGUNDO. Fíjese el siguiente cronograma para el desarrollo del proceso, para efectos de la realización de actuaciones en el marco del proceso formalmente aperturado:

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA Y HORA
Publicación del pliego de condiciones definitivo.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.	**25 de septiembre de 2023.**
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.	**25 de septiembre de 2023.**

Plazo para manifestación de interés.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.	**Hasta el 27 de septiembre de 2023 a las 05:00 pm.**
Publicación listado de proveedores interesados en el proceso.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.	**27 de septiembre de 2023 06:00 pm**
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	**27 de septiembre de 2023 Hasta las 07:00 pm.**
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	**28 de septiembre de 2023**
Plazo máximo para expedir adendas.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	**28 de septiembre de 2023 Hasta las 07:00 pm.**
Presentación de Ofertas.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	**02 de octubre de 2023 hasta las 10:00 am.**
Apertura de ofertas	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	**02 de octubre de 2023 a las 10:10 am.**
Informe de presentación de Ofertas	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	**02 de octubre de 2023 a las 10:30 am.**
Publicación del informe de verificación o evaluación.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	**03 de octubre de 2023**
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación. (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	**Hasta el 06 de octubre de 2023 Hasta las 7:00 pm.**
Respuesta a observaciones al informe de verificación o evaluación y respuesta a las subsanaciones.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	**09 de octubre de 2023**
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	**09 de octubre de 2023**
Firma del Contrato.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	**10 de octubre de 2023**
Entrega de las garantías de ejecución del contrato.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	**10 de octubre de 2023**

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en la página del Portal Único de Contratación—SECOP www.secop.pov.co, a partir de la fecha establecida en el cronograma.

ARTÍCULO CUARTO. Convocar públicamente a las Veedurías Ciudadanas interesadas a través de la página www.secop.gov.co para efectos de realizar el control social pertinente sobre el presente proceso.

ARTÍCULO QUINTO: Desígnese los miembros del comité de evaluación y comuníquese la designación.

COMPONENTE JURÍDICO
AMPARO SÁNCHEZ PERDOMO, Asesor Jurídico
DANIELA SAAVEDRA ARIAS, Profesional Especialista - Oficina de Contratación
VERITAS CONSULTORÍA LEGAL S.A.S., Asesor Externo de la oficina de Contratación
COMPONENTE FINANCIERO
SANDRA PIEDAD RIAÑO BUSTAMANTE, Vicerrectora Administrativa
COMPONENTE TÉCNICO
ORLANDO PAZ RONDÓN, Docente
JESÚS ERNESTO SÁNCHEZ NAVARRO, Profesional Especialista - Oficina de Contratación

ARTÍCULO SEXTO: Limitar a MIPYMES domiciliadas en el municipio de El Espinal Tolima, el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-008-2023** con objeto contractual "**CONTRATAR LA ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS EN EL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL - ITFIP**". Por lo tanto, solo quienes ostenten esta condición podrán participar en este proceso de selección de conformidad al Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Espinal (Tolima), a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

MARIO FERNANDO DIAZ PAVA
RECTOR

Proyecto y Vo Bo Veritas Consultoría Legal S.A.S.
Asesor Externo-Oficina de contratación

Reviso y Vo Bo: Amparo Sánchez Perdomo
Asesor Jurídico ITFIP

Vo. Bo. Orlando Paz Rondón
Docente